

EXP-UNC 19549/2012

RESOLUCIÓN CD N°318/2012

VISTO

El pedido de reconocimiento académico en las carreras de esta Facultad del curso de grado sobre Extensión Universitaria organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Grado ha sugerido que las Comisiones Asesoras de Sección, de Profesorados y Computación analicen la forma de incorporar este curso a los respectivos planes de estudio de las diferentes carreras;

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha solicitado a dichas Comisiones Asesoras seguir las recomendaciones del Consejo de Grado;

Que cada una de las Comisiones Asesoras se ha expedido al respecto;

Que en base a lo expuesto por las diferentes comisiones, la Comisión de Asuntos Académicos propone reconocer a este curso como materia Optativa para el caso de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, y como parte de Especialidad o materia Optativa para las restantes carreras, complementado adecuadamente con otros cursos para alcanzar la carga horaria de 120 hs;

Que la Comisión de Extensión acuerda con el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

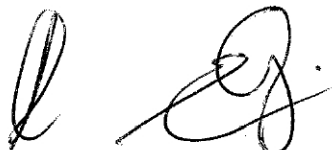
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado del curso «Extensión Universitaria», a cargo de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC, como parte de una Especialidad u Optativa de las carreras de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Establecer que para la Licenciatura en Ciencias de la Computación, este curso podrá reconocerse como Optativa de la carrera, complementando adecuadamente los contenidos del mismo para alcanzar una carga horaria de 60, 90 o 120 hs.

ARTÍCULO 3º: Establecer que para las carreras Licenciatura en Física, Licenciatura en Astronomía, Licenciatura en Matemática, Profesorado en Matemática y Profesorado en Física, este curso podrá reconocerse como parte de una Optativa o Especialidad, el cual deberá complementarse adecuadamente con otros cursos para



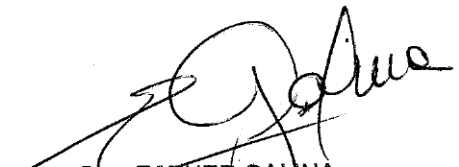
alcanzar la carga horaria de 120 hs.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

pk


Dra. SILVANA PÉREZ
Secretaría General
Fa.M.A.F.


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.